

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION
SIMPLIFICADA N°008-2024-DRA-APURIMAC-1
PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Abancay, a los diez días del mes de Octubre del año 2024, en la oficina de abastecimiento de la Dirección Regional de Agricultura, a las diez horas y treinta minutos, se constituyó el comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN N°0194-2024-GR-DRA-APURIMAC** encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-DRA-1 APURIMAC**, cuyo objeto de la convocatoria **ADQUISICIÓN DE CALAMINON DE ACERO CON ALUZINC Y CUMBRERA DE ACERO CON ALUZINC para la obra: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

PRESIDENTE **DAVID AYALA JIMENEZ (PRESIDENTE)**
PRIMER MIEMBRO **JUAN PEDRO SOTO VARGAS (PRIMER MIEMBRO)**
SEGUNDO MIEMBRO **MIGUEL MARIO ANAMPA RIOS (SEGUNDO MIEMBRO)**

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado, y su reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo N°55 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procede a verificar la relación de participantes registradas de forma electrónica encontrándose los siguientes.

Nº	RUC Nº	RAZON SOCIAL
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
2	10310201389	CHIPAYO BERMUDEZ TEOFILA
3	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
4	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA
5	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN
6	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
7	10468596747	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO
8	10717493031	VERA PEREZ LUZ MARINA
9	20392529374	JN VIRDCO S.A.C
10	20490125435	CABCODI S.A.C.
11	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC
12	20490897241	A & A SAENZ'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SAENZ'S E.I.R.L.
13	20536164295	CORPORACION MAKROSUN S.A.C.
14	20550694256	MEYBELYN PERU S.A.C.
15	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
16	20574763381	TOVACORP S.A.C.
17	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.
18	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR



		E.I.R.L.
19	20601487285	OCHMON S.A.C.
20	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.
21	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.
22	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.
23	20603211317	R & T QUINTANAS E.I.R.L.
24	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
25	20604978131	- ROMAF DISTRIBUCIONES E.I.R.L.
26	20606532327	DEVANO S.A.C.
27	20606588608	INVERSIONES COVAMSSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
28	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.
29	20609631539	SAMIGAR S.A.C.
30	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.
31	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
32	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C
33	20610621016	INVERSIONES HODAGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
34	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.
35	20612509795	VILLA RAY S.A.C.

Acto seguido, en conformidad al artículo 73 del reglamento de la ley de contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de

Nro.	Código de oferta	Nombre o razón social	Fecha de registro	Hora de registro	Documento de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la empresa	Estado	Motivo	Acciones
1	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/10/2024	20:37:43	20610025685	03/10/2024	20:28:06	Enviado	Valido		
2	204901548743	EMPRESA ZONE SAC	03/10/2024	17:19:23	204901548743	03/10/2024	17:21:49	Enviado	Valido		
3	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	03/10/2024	23:11:42	20610878891	03/10/2024	23:17:35	Enviado	Valido		
4	20320164385	CORPORACION HAKROSUN S.A.C.	03/10/2024	09:10:08	20320164385	03/10/2024	09:11:14	Enviado	Valido		
5	10717402021	VERA PEREZ LUZ MARINA	03/10/2024	10:43:22	10717402021	03/10/2024	10:55:12	Enviado	Valido		
6	20606588608	INVERSIONES COVAMSSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/10/2024	21:34:02	20606588608	03/10/2024	21:16:30	Enviado	Valido		
7	20609631539	CONSORCIO DEVANO	03/10/2024	10:10:12	20609631539	03/10/2024	21:11:12	Enviado	Valido		
8	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR HILDA	03/10/2024	18:09:28	10414102641	03/10/2024	18:12:09	Enviado	Valido		
9	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	03/10/2024	18:20:15	20610281258	03/10/2024	18:20:42	Enviado	Valido		
10	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.	03/10/2024	23:48:01	20608647172	03/10/2024	23:48:57	Enviado	Valido		
11	20610621016	INVERSIONES HODAGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/10/2024	20:43:29	20610621016	03/10/2024	20:51:07	Enviado	Valido		
12	204901254325	CASCODI S.A.C.	03/10/2024	22:51:06	204901254325	03/10/2024	23:51:34	Enviado	Valido		

ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas establecidas en el numeral 2.2 del CAPITULO II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro

Y se determinó las siguientes observaciones.



N°	RUC N°	Postor	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO								admitido/no admitido
			Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N°01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (ANEXO N°02)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	Presentar: catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas.	Declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N°04)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes, del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N°05)	El precio de la oferta en soles, adjuntar obligatoriamente el (ANEXO 06)	
1	20536164295	CORPORACION MAKROSUN SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No admitido
2	10414102641	FLOR NILDA LOAYZA DIAZ	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	admitido
3	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	admitido
4	20610621016	INVERSIONES HODAGER SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	admitido
5	10717493031	VERA PEREZ LUZ MARINA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	No cumple	cumple	No admitido
6	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	admitida
7	20610025685	CAPITAL OCHOA EIRL	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	admitido
8	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAS SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
9	20606588608	INVERSIONES COVAMSSA EIRL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	admitido
10	20609631539	INGENIERO FABRICANTE EIRL	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple	No admitido
11	20490125435	CABCODI SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No admitido
12	20610878891	SAAR INGENIEROS Y PROYECTOS SAC	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No admitido

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDOS:

N°	Ruc N°	Nombre o razón social del postor.	Razones para no admisión de la propuesta.
1	20536164295	CORPORACION MAKROSUN SAC	No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de



			<p>presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el color. ➤ La ficha técnica es muy genérica frente a lo peticionado en los términos de referencia solicitado por el área usuaria.
2	10717493031	VERA PEREZ LUZ MARINA	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N°04), en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, donde indica el plazo de entrega de 07 días calendarios según las bases integradas.</p> <p>En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El postor en el anexo N°04 indica el plazo de entrega 15 días lo cual no es coherente con lo solicitado por el área usuaria.



3	20610621016	INVERSIONES SAC HODAGER	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El postor presenta una ficha técnica muy genérica lo cual no cumple con lo solicitada por el área usuaria.
	20610025685	CAPITAL OCHOA EIRL	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el color. ➤ La ficha técnica es muy genérica frente a lo petitionado en los términos de referencia solicitado por el área usuaria.
	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAS SAC	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y</p>



			<p>procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el color. ➤ La ficha técnica es muy genérica frente a lo peticionado en los términos de referencia solicitado por el área usuaria.
	20609631539	INGENIERO FABRICANTE EIRL	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el color. ➤ La ficha técnica es muy genérica frente a lo peticionado en los términos de referencia solicitado por el área usuaria.



	20490125435	CABCODI	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acredite y/o cantidad y procedencia de los bienes ofertados, que evidencie las especificaciones técnicas. en el numeral e) de las bases integradas.</p> <p>Por tanto, cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el color.
		SAAR INGENIEROS Y PROYECTOS SAC	<p>No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a Declaración jurada de plazo de entrega (ANEXO N°04), en el CAPÍTULO I GENERALIDADES, donde indica el plazo de entrega de 07 días calendarios según las bases integradas.</p> <p>En consecuencia, el COMITÉ DE SELECCIÓN expresa que al postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El postor en el anexo N°04 indica el plazo de entrega 20 días lo cual no es coherente con lo solicitado por el área usuaria. ➤ Las especificaciones técnicas son muy genéricas con lo solicitado

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede con la evaluación de las ofertas de los postores admitidos.

Evaluación de las ofertas (puntaje 100 puntos)

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, numeral 74.2 se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas



puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el precio el único factor de evaluación y se determina el siguiente orden de PRELACION:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE	SOLICITA	PUNTAJE		
1	FLOR NILDA LOAYZA DIAZ /	88,200	100.00	SI	5.00	105.00	1
2	EMPRESA ZOHE SAC	89,800	98.22	SI	4.91	103.13	3
3	INVERSIONES HODAGER SAC	89,000	99.10	SI	4.96	104.06	2
4	DISTRIBUIDORA YULAC SAC	92,800	95.04	SI	4.75	99.80	4
5	CAPITAL OCHOA EIRL	93,500	94.33	SI	4.72	99.05	5
6	INVERSIONES COVAMSSA EIRL	95,460	92.39	SI	4.62	97.01	6

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	FLOR NILDA LOAYZA DIAZ	CUMPLE	CALIFICA
2	EMPRESA ZOHE SAC	CUMPLE	CALIFICA
3	INVERSIONES HODAGER SAC	CUMPLE	CALIFICA
4	DISTRIBUIDORA YULAC SAC	CUMPLE	CALIFICA
5	CAPITAL OCHOA EIRL	CUMPLE	CALIFICA
6	INVERSIONES COVAMSSA EIRL	CUMPLE	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, el comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro por unanimidad del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N°008-2024-DRA- APURIMAC 1 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CALAMINON DE ACERO CON ALUZINC Y CUMBRERA DE ACERO CON ALUZINC para la obra: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC**

Otorgamiento de la buena pro

De acuerdo a los resultados de orden de prelación, el comité de selección otorga la buena pro **POR UNANIMIDAD** al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:

FLOR NILDA LOAYZA DIAZ RUC N°10414102641	S/.,88,200.00 OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES.
--	--



Se anexa el ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-DRA-APURIMAC-1, del participante FLOR NILDA LOAYZA DIAZ.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las diez horas con cinco minutos el mismo día suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.

